

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N°

727

2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

El suscrito Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado en el Acuerdo N°015 del 13 de octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N°0583 del 18 de Agosto de 2017, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley 2811 de 1974, Constitución Nacional, Ley Marco 99 de 1993, Resolución 1433 de 2004, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, mediante Resolución N°0580 del 17 de agosto de 2017, aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV 2016 – 2026, para el sistema de alcantarillado sanitario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, presentado por la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. – TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.** con Nit. 800.135.913-1.

Que a través de documentos radicados ante esta autoridad ambiental bajo N°0 2600 del 2 de abril de 2020, presentó informe de avance de obras y actividades contempladas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla correspondiente al segundo semestre del año 2019.

Con el objeto de realizar seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del Distrito de Barranquilla, funcionarios adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA, de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones 1433 de 2004 y 2145 de 2005, realizaron evaluación documental de la información presentada, emitiendo el Informe Técnico N°0298 del 08 de octubre de 2020, en los cuales se consignan los siguientes aspectos:

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: Actualmente, el sistema de alcantarillado sanitario público se encuentra en funcionamiento.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.

Radicado N°02600 del 02 de abril de 2020, informe de las caracterizaciones fisicoquímicas y microbiológicas e informe de avance de obras del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla de Barranquilla, correspondientes al segundo semestre de 2019.

- CARACTERIZACIONES FISICOQUÍMICAS

Se realizó caracterización del vertimiento de las Aguas Residuales Domésticas - ARD en el efluente de los colectores de la Estación Barranquillita y de la calle 85, calle 76, calle 79, colector mallorquín, vía 40 calle 73 y en las estaciones El Ferry, La Felicidad, Las Flores, durante los días del 11 al 15 de noviembre de 2019.

La toma de muestras y el análisis de laboratorio fue realizado por el laboratorio CONTROL DE CALIDAD DE TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. Dicho laboratorio se encuentra acreditado ante el IDEAM mediante las Resoluciones N°02353 del 28 de octubre de 2015 y 1220 del 14 de junio de 2016 (renovado mediante la Resolución N°01958 del 30 de agosto de 2017), para todos los parámetros monitoreados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

Los resultados presentados fueron comparados con los valores límites máximos permisibles definidos para los vertimientos puntuales de las aguas residuales (ARD y ARnD) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales, en los siguientes términos:

Estación de Pretratamiento Barranquillita

Caracterización del agua residual vertida sobre la estación de Pretratamiento Barranquillita

PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADO					PROMEDIO	LMP SEGÚN LA RES. 631 DE 2015	CUMPLIMIENTO
		11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019			
TEMPERATURA	°C	31,4	31,7	31,50	31,20	31,30	31,42	40	SI CUMPLE
pH	H+	7,38	7,36	7,44	7,72	7,48	7,476	6,00 a 9,00	SI CUMPLE
DBO5	mg O2/L	210,0	223,0	199,0	157,0	138,0	185,4	70,00	NO CUMPLE
DQO	mg O2/L	276,0	570,0	457,0	474,0	596,0	474,6	150,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	170,0	124,0	136,7	110,0	144,00	136,94	70,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SEDIMENTABLES IN SITU	mL/L	4,8	6,5	4,3	4,60	5,10	5,0	5,00	SI CUMPLE
GRASAS Y ACEITES	mg/L	76,7	54,3	29,6	45,00	40,60	49,24	10,00	NO CUMPLE
COMPUESTOS SEMIVOLATILES FENOLICOS	mg/L	<0,000211	<0,000211	<0,000211	<0,000211	<0,000211	<0,000211	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
FENOLES TOTALES	mg/L	<0,000211	<0,000211	<0,000211	<0,000211	<0,00211	<0,00211	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
SAAM	mg/L	1,44	0,232	0,526	<0,1	1,23	0,857	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
HIDROCARBUROS TOTALES	mg/L	<9,0	<9,0	<9,0	<9,0	<9,0	<9,0	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	mg/L	<0,000287	<0,000287	<0,000287	<0,00287	<0,00287	<0,00287	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
BTEX	mg/L	<0,0003	<0,0003	<0,0003	<0,0003	<0,003	<0,003	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
AOX	mg/L	115,10	100,10	124,10	127,10	136,10	120,5	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
ORTOFOSFATOS	mg/L	1,89	1,13	2,16	1,76	1,58	1,704	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
FÓSFORO TOTAL	mg/L	3,34	2,93	3,45	3,13	2,73	3,116	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRATO	mg/L	<0,5	<0,5	<0,5	<0,5	<0,5	<0,5	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRITO	mg/L	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRÓGENO TOTAL	mg/L	43,28	44,98	46,39	49,50	48,65	46,56	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRÓGENO AMONIAICAL	mg/L	29,21	28,51	24,86	23,33	27,80	26,74	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
CIANURO	mg/L	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01	0,50	SI CUMPLE
CLORUROS	mg/L	79,8	80,80	74,10	76,00	77,40	77,62	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
SULFUROS	mg/L	<1,0	<1,0	<1,0	<1,0	<1,0	<0,1	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
SULFATOS	mg/L	9,85	9,51	11,73	10,39	9,99	10,29	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
ALUMINIO TOTAL	mg/L	1,047	0,639	0,87	0,528	0,619	0,74	ANALISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
CADMIO	mg/L	<0,002	<0,002	<0,002	<0,002	<0,002	<0,002	0,10	SI CUMPLE
CINC	mg/L	0,248	0,143	0,137	0,128	0,143	0,1598	3,00	SI CUMPLE
COBRE	mg/L	0,047	0,019	0,018	0,018	0,019	0,0242	1,00	SI CUMPLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

CROMO	mg/L	0,013	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01	0,013	0,50	SI CUMPLE
HIERRO	mg/L	1,34	0,74	1,11	0,63	0,68	0,9	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
MERCURIO	mg/L	<0,01	<0,001	<0,001	<0,001	<0,001	<0,001	0,02	SI CUMPLE
NÍQUEL TOTAL	mg/L	0,016	<0,001	<0,001	<0,001	<0,001	0,016	0,50	SI CUMPLE
PLATA	mg/L	<0,005	<0,005	<0,005	<0,005	<0,005	<0,005	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
PLOMO	mg/L	0,016	0,012	<0,01	<0,01	<0,01	0,014	0,50	SI CUMPLE
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100ml	7,9E7	1,7E8	1,3E8	2,1E7	1,6E8	1,1E8	NO ESPECIFICADO	NO APLICA
OXIGENO DISUELTO	mg/L	0,63	0,82	0,85	1,01	0,58	0,77	NO ESPECIFICADO	NO APLICA
ACIDEZ TOTAL	mg/L	<8,00	<8,00	<8,00	<8,00	<8,00	<8,00	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
ALCALINIDAD TOTAL	mg/L	303,00	272,00	273,0	289,0	277,0	282,8	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
DUREZA CALCICA	mg/L	95,6	80,30	82,20	65,20	83,90	81,44	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
DUREZA TOTAL	mg/L	124,5	114,80	113,80	114,50	117,00	116,92	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
COLOR a 436 nm	m ⁻¹	2,6	2,42	2,74	5,34	4,36	3,492	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
COLOR a 525 nm	m ⁻¹	1,30	1,16	1,36	3,12	2,52	1,892	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
COLOR a 620 nm	m ⁻¹	0,60	0,56	0,66	2,12	1,72	1,132	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE

Colector de la calle 76

Caracterización del agua residual vertida sobre el colector de la calle 76

PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADO					PROMEDIO	LMP SEGÚN LA RES. 631 DE 2015	CUMPLIMIENTO
		11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019			
TEMPERATURA	°C	30,8	31,8	31,4	31	31,6	31,32	40	SI CUMPLE
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100ml	3,3E7	1,7E8	1,3E7	4,9E7	7, E 97	6,88E+07	NE	NO APLICA
pH	U de H+	7,76	7,57	7,76	7,81	7,7	7,72	6,00 a 9,00	SI CUMPLE
DQO	mg O2/L	339	666	675	559	663	580,4	150,00	NO CUMPLE
DBO5	mg/L	227	225	253	230	251	237,2	70,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	196	142,5	140	120	165	152,7	70,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SEDIMENTABLES	mg O2/L	2,4	2,3	2,8	2,3	2,8	2,52	5,00	SI CUMPLE
GRASAS Y ACEITES	mg/L	93,0	78,9	54,6	33,8	40,0	60,06	10,00	NO CUMPLE
DETERGENTES SAAM	mg/L	4,59	0,95	5,08	5,16	9,84	5,124	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
HIDROCARBUROS TOTALES	mg/L	9,00	9,00	9,00	9,0	9,00	9	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
ORTOFOSFATOS	mg/L	4,15	5,06	5,14	3,55	5,15	4,61	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
FÓSFORO TOTAL	mg/L	6,62	7,34	9,9	6,56	8,9	7,864	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRITO	mg/L	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRATOS	mg/L	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
AMONIO	mg/L	17,68	45,3	25,17	19,51	25,51	26,634	NO ESPECIFICADO	NO APLICA
NITRÓGENO TOTAL	mg/L	73,82	48,65	56,3	46,7	44,4	53,974	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

Colector de la calle 79

Caracterización del agua residual vertida sobre el colector de la calle 79

PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADO					PROMEDIO	LMP SEGÚN LA RES. 631 DE 2015	CUMPLIMIENTO
		11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019			
TEMPERATURA	°C	30,6	32,1	31,6	31,4	31,6	31,46	40	SI CUMPLE
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100ml	1,3E7	2,4E8	1,7E7	1,7E8	3,3E7	9,46E+07	NE	NO APLICA
pH	U de H+	7,82	7,64	7,7	7,71	7,66	7,706	6,00 a 9,00	SI CUMPLE
DQO	mg O2/L	363	627	765	577	602	586,8	150,00	NO CUMPLE
DBO5	mg/L	252	208	245	196	206	221,4	70,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	160	80	67,5	67,5	130	101	70,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SEDIMENTABLES	mg O2/L	2,3	1,9	2,5	2,8	2,3	2,36	5,00	SI CUMPLE
GRASAS Y ACEITES	mg/L	83,5	95,0	81,0	57,0	73,6	78,02	10,00	NO CUMPLE
DETERGENTES SAAM	mg/L	5	4,89	4,86	9,38	9,6	6,746	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
HIDROCARBUROS TOTALES	mg/L	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
ORTOFOSFATOS	mg/L	7,3	7,8	9,62	9,12	8,26	8,42	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
FÓSFORO TOTAL	mg/L	14,3	12,7	16,5	15,5	16,8	15,16	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRITO	mg/L	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRATOS	mg/L	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
AMONIO	mg/L	58,4	20,22	24,69	18,16	21,49	28,592	NO ESPECIFICADO	NO APLICA
NITRÓGENO TOTAL	mg/L	76,6	39,9	46,4	42,1	41,3	49,26	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE

Colector de la calle 85

Caracterización del agua residual vertida sobre el colector de la calle 85

PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADO					PROMEDIO	LMP SEGÚN LA RES. 631 DE 2015	CUMPLIMIENTO
		11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019			
TEMPERATURA	°C	30,5	32,2	32	31,9	31,5	31,62	40	SI CUMPLE
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100ml	7,9E7	4,9E8	7,0E7	1,7E8	1,10E8	1,84E+08	NE	NO APLICA
pH	U de H+	7,59	6,92	7,73	7,66	7,59	7,498	6,00 a 9,00	SI CUMPLE
DQO	mg O2/L	609	400	687	615	533	568,8	150,00	NO CUMPLE
DBO5	mg/L	441	161	236	198	206	248,4	70,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	143,3	240	150	83,3	180	159,32	70,00	NO CUMPLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

SÓLIDOS SEDIMENTABLES	mg O2/L	2	2,8	2,8	2	2,3	2,38	5,00	SI CUMPLE
GRASAS Y ACEITES	mg/L	135,0	63,70	88,80	90,8	72,6	90,18	10,00	NO CUMPLE
DETERGENTES SAAM	mg/L	1,01	8,7	4,99	5,15	9,18	5,806	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
HIDROCARBUROS TOTALES	mg/L	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
ORTOFOSFATOS	mg/L	8,4	8,06	7,46	7,78	9,33	8,206	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
FÓSFORO TOTAL	mg/L	13,1	12,8	16,4	15,6	17,1	15	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRITO	mg/L	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRATOS	mg/L	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
AMONIO	mg/L	16,2	27,46	24,04	20,93	20,39	21,804	NO ESPECIFICADO	NO APLICA
NITRÓGENO TOTAL	mg/L	105,8	38,48	52	45,2	38,18	55,932	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE

Colector Vía 40 Calle 73

Caracterización del agua residual doméstica sobre el colector Vía 40 Calle 73

PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADO					PROMEDIO	LMP SEGÚN LA RES. 631 DE 2015	CUMPLIMIENTO
		11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019			
TEMPERATURA	°C	32	32,7	32,3	32,2	32,8	32,4	40	SI CUMPLE
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100ml	1,10E7	4,6E6	1,7E8	3,5E7	4,9E7	5,39E+07	NE	NO APLICA
pH	U de H+	7,64	7,94	7,97	7,81	8,16	7,904	6,00 a 9,00	SI CUMPLE
DQO	mg O2/L	127	283	1384	584	299	535,4	150,00	NO CUMPLE
DBO5	mg/L	59,8	114	132	243	92	128,16	70,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	14	23,1	36	80	26	35,82	70,00	SI CUMPLE
SÓLIDOS SEDIMENTABLES	mg O2/L	0,2	0,3	3,6	0,3	1	1,08	5,00	SI CUMPLE
GRASAS Y ACEITES	mg/L	9,6	65,5	62,6	12,10	50,0	39,96	10,00	NO CUMPLE
DETERGENTES SAAM	mg/L	3,2	6,4	5,44	4,76	4,24	4,808	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
HIDROCARBUROS TOTALES	mg/L	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
ORTOFOSFATOS	mg/L	3,89	4,83	3,18	4,73	3,77	4,08	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
FÓSFORO TOTAL	mg/L	8,6	8,26	7	9,68	6,42	7,992	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRITO	mg/L	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRATOS	mg/L	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
AMONIO	mg/L	93,7	66,6	59	43,3	58,1	64,14	NO ESPECIFICADO	NO APLICA
NITRÓGENO TOTAL	mg/L	33,37	81,2	74,9	61,9	78,3	65,934	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE

Estación Felicidad

Caracterización del agua residual vertida sobre la estación Felicidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADO					PROMEDIO	LMP SEGÚN LA RES. 631 DE 2015	CUMPLIMIENTO
		11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019			
TEMPERATURA	°C	31,3	31,3	31,2	31	31,2	31,2	40	SI CUMPLE
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100ml	1,4E8	1,3E7	1,1E7	3,1E7	7,9E7	5,48E+07	NE	NO APLICA
pH	U de H+	7,29	7,32	7,25	7,37	7,37	7,32	6,00 a 9,00	SI CUMPLE
DQO	mg O2/L	323	506	563	814	516	544,4	150,00	NO CUMPLE
DBO5	mg/L	226	238	235	195	194	217,6	70,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	127,5	162,5	106,7	97,5	125	123,84	70,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SEDIMENTABLES	mg O2/L	3,3	3,1	3,1	2,6	2,9	3	5,00	SI CUMPLE
GRASAS Y ACEITES	mg/L	61,8	92,4	68,2	107,0	54,9	76,86	10,00	NO CUMPLE
DETERGENTES SAAM	mg/L	2,09	1,02	4,97	5,28	9,78	4,628	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
HIDROCARBUROS TOTALES	mg/L	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
ORTOFOSFATOS	mg/L	383	4,12	6,96	5,2	4,27	80,71	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
FÓSFORO TOTAL	mg/L	5,74	7,18	10,7	9,09	8,27	8,196	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRITO	mg/L	0,019	0,01	0,01	0,01	0,01	0,0118	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRATOS	mg/L	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
AMONIO	mg/L	26,04	22,62	29,92	23,81	24,8	25,438	NO ESPECIFICADO	NO APLICA
NITRÓGENO TOTAL	mg/L	33,39	43,0	42,71	34,79	38,75	38,528	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE

Estación Las Flores

Caracterización del agua residual vertida sobre la estación Las Flores

PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADO					PROMEDIO	LMP SEGÚN LA RES. 631 DE 2015	CUMPLIMIENTO
		11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019			
TEMPERATURA	°C	30,5	32,6	32	32,2	32	31,86	40	SI CUMPLE
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100ml	5,4E8	4,9E8	2,2E8	1,3E7	1,3E8	2,79E+08	NE	NO APLICA
pH	U de H+	6,8	6,93	6,59	6,81	6,76	6,778	6,00 a 9,00	SI CUMPLE
DQO	mg O2/L	199	302	373	343	386	320,6	150,00	NO CUMPLE
DBO5	mg/L	342	120	124	141	120	169,4	70,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	920	170	200	300	160	350	70,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SEDIMENTABLES	mg O2/L	2,3	1,8	2,0	2,0	2,00	2,02	5,00	SI CUMPLE
GRASAS Y ACEITES	mg/L	24,4	50,0	102,0	94,00	87,30	71,54	10,00	NO CUMPLE
DETERGENTES SAAM	mg/L	2,5	1,75	5,22	4,34	4,9	3,742	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
HIDROCARBUROS TOTALES	mg/L	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
ORTOFOSFATOS	mg/L	4,03	4,00	3,73	5,06	3,44	4,052	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

FÓSFORO TOTAL	mg/L	6,74	6,62	5,82	6,86	5,68	6,344	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRITO	mg/L	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRATOS	mg/L	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
AMONIO	mg/L	57,7	30,29	29,92	24,74	22,91	33,112	NO ESPECIFICADO	NO APLICA
NITRÓGENO TOTAL	mg/L	122,18	40,45	48,37	42,15	63,36	63,302	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE

Colector El Ferry

Caracterización del agua residual vertida sobre el colector El Ferry

PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADO					PROMEDIO	LMP SEGÚN LA RES. 631 DE 2015	CUMPLIMIENTO
		11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019			
TEMPERATURA	°C	30,7	31,1	30,8	30,2	30,3	30,62	40	SI CUMPLE
COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100ml	7,9E7	4,9E7	3,8E6	3,5E8	7,9E6	9,79E+07	NE	NO APLICA
pH	U de H+	7,19	7,19	7,15	7,18	7,16	7,174	6,00 a 9,00	SI CUMPLE
DQO	mg O2/L	196	230	144	183	188	188,2	150,00	NO CUMPLE
DBO5	mg/L	116	132	95	71	59,6	94,72	70,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	65	48,3	18,57	18,12	31,9	36,378	70,00	SI CUMPLE
SÓLIDOS SEDIMENTABLES	mg O2/L	2,5	2,02	2,1	1,6	1,8	2,00	5,00	SI CUMPLE
GRASAS Y ACEITES	mg/L	44,1	51,2	59,50	34,0	33,7	44,5	10,00	NO CUMPLE
DETERGENTES SAAM	mg/L	5,32	3,9	3,58	3,96	1,98	3,748	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
HIDROCARBUROS TOTALES	mg/L	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
ORTOFOSFATOS	mg/L	1,86	1,97	1,77	1,43	1,51	1,708	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
FÓSFORO TOTAL	mg/L	2,92	3,11	3,05	2,39	3,04	2,902	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRITO	mg/L	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRATOS	mg/L	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
AMONIO	mg/L	56	18,61	14,25	9,95	13,32	22,426	NO ESPECIFICADO	NO APLICA
NITRÓGENO TOTAL	mg/L	25,46	26,59	24,33	22,07	23,2	24,33	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE

Colector mallorquín

Caracterización del agua residual del colector mallorquín

PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADO					PROMEDIO	LMP SEGÚN LA RES. 631 DE 2015	CUMPLIMIENTO
		11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019			
TEMPERATURA	°C	30,4	32,3	32,4	32,1	30,8	31,6	40	SI CUMPLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

COLIFORMES TERMOTOLERANTES	NMP/100ml	7,0E7	1,7E8	3,9E7	3,5E8	3,3E7	1,32E+08	NE	NO APLICA
pH	U de H+	6,67	7,49	7,54	7,59	7,7	7,398	6,00 a 9,00	SI CUMPLE
DQO	mg O2/L	361	556	646	680	542	557	150,00	NO CUMPLE
DBO5	mg/L	435	216	210	258	200	263,8	70,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	mg/L	55	180	146,7	116,7	155	130,68	70,00	NO CUMPLE
SÓLIDOS SEDIMENTABLES	mg O2/L	2,8	1,9	2,3	2,5	2,5	2,4	5,00	SI CUMPLE
GRASAS Y ACEITES	mg/L	75,1	73,20	9,00	80,0	90,10	65,48	10,00	NO CUMPLE
DETERGENTES SAAM	mg/L	7,98	5,48	10,1	10,3	9,84	8,74	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
HIDROCARBUROS TOTALES	mg/L	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
ORTOFOSFATOS	mg/L	5,35	3,72	3,96	2,4	2,97	3,68	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
FÓSFORO TOTAL	mg/L	8,08	5,39	7,58	4,85	4,58	6,096	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRITO	mg/L	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
NITRATOS	mg/L	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE
AMONIO	mg/L	86,5	28,99	29,52	21,97	26,92	38,78	NO ESPECIFICADO	NO APLICA
NITRÓGENO TOTAL	mg/L	84,28	44,98	50,91	41,86	45,26	53,458	ANÁLISIS Y REPORTE	SI CUMPLE

- **INFORME DE AVANCE DE OBRAS Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PSMV**

En el informe de avance de obras y actividades contempladas en el PSMV del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se presentó la siguiente información relevante:

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	PRESUPUESTO DE INVERSION POIR	INVERSION EJECUTADA	DESCRIPCION DE LA INVERSION	Categoría
		2016-2019	2016-2019		
P214	Reposición Impulsion en Barranquilla	\$ 225.000.000,00	\$ 309.698.204,00	Reposicion de Tubería de Impulsion de Mallorquin , Felicidad .	1
P211- P215	Reposicion de Redes de Alcantarillado	\$ 19.025.000.000,00	\$ 30.893.597.419,00	Ver anexo	1
P224 -P222	Estacion Elevadora San Andresito	\$ 290.000.000,00	\$ 316.065.734,00	Equipos de bombeo de las estaciones San Andresito y Rejas Automaticas	1
P221-P223	Estacion Elevadora Boliche	\$ 0,00	\$ 442.950.561,00	Adquisicion , montaje y puesta en funcionamiento de equipo de Bombeo y reja automaticas.	1
P2211	Estacion Elevadora Las Flores	\$ 100.000.000,00	\$ 101.189.797,00	Compra de Bomba e Instalacion y planta electrica	1
P2210	Estacion Elevadora Los Laureles	\$ 0,00	\$ 104.356.142,00	Compra de Bomba e Instalación y planta electrica	1
P228	Estacion Elevadora Villanueva	\$ 0,00	\$ 159.731.890,00	Bomba sumergible de pozo humedo , Valvula de cuchilla de 16" y equipo de bombeo	1
P225	Estacion Rebolo	\$ 0,00	\$ 696.760.568,00	Instalacion de Vertederos sustros a los tres modulos desarenadores , sistema electrico retratil para sistema de extraccion de sedimentos	1
P226- P2212	Estacion Mallorquin	\$ 250.000.000,00	\$ 74.861.927,00	Compra de Bomba e Instalación , suministro e instalacion de plataforma de rejilla , Rectificacion del Canal de exceso.	1
P232	Pretratamiento Barranquillita	\$ 0,00	\$ 1.230.461.737,00	* Montaje sistema de tratamiento residuos tamizados y sistema de transporte de residuos sedimentad * Montaje de nuevo tamiz rotativo. Equipo de bombeo para remoción de grasas y aceites flotantes en la superficie del agua de los desarenadores. * Instalación de pasamuro y suministro de cadenas de izaje en acero inoxidable y estructura de izaje en tubería de acero inoxidable y ángulos de 2. * Tamiz Rotativo. * Agitador para instalación en sistema de autolimpieza de bombas de arena Módulo 3.	
P2224	Construcción Estación Elevadora Via 40 Barranquilla	\$ 180.000.000,00	\$ 219.920.281,00	Construccion de la Estación Via 40 y equipos electromecanicos. Comenzo en Operación el 20 de Diciembre del 2019.	1
P227	Estacion El Ferry	\$ 500.000.000,00	\$ 66.118.369,00	El Proyecto de Estación el Ferry Se va realizar de la siguiente manera: 1. Es construcción de la estación de Bombeo y la tubería de impulsión de 250 mm con una longitud de 940 metros lineales hasta llegarse a conectarse al colector chinita – luz. 2. Redes de alcantarillado sanitario 502 metros lineales comprendido entre los diámetros 8" y 12" para transportar las aguas residuales provenientes del sector El Ferry. Esta Programado para el primer trimestre del año 2020	1
TOTAL		\$ 20.570.000.000,00	\$ 34.615.712.629,00		

Nota: La columna de categoría hace referencia a la identificación de la actividad en algunos de los siguientes grupos de Proyecto: 1. Recolección Y Transporte 2. Tratamiento 3. Pluvial y 4. Otros (Monitoreo, programas de Uso y Ahorro eficiente del Agua ,Fortalecimiento Institucional, etc.)

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES MÍNIMOS

AÑO	% COBERTURA SISTEMA DE ALCANTARILLADO	VOLUMEN VERTIDO
2019	100%	105.440.616,00

*De acuerdo con el porcentaje de cobertura del Sistema de Alcantarillado en el área de prestación del servicio.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO RELACIONADOS CON LA CARGA CONTAMINANTE POR DBO5

CARGA CONTAMINANTE DBO5 (Kg/Año)				
RECOLECTADA	TRANSPORTADA	TRATADA	VERTIDA CON TRATAMIENTO	REMOVIDA
23.390.604,75	23.390.604,75	0	0	0

INDICADORES DE SEGUIMIENTO RELACIONADOS CON LA CARGA CONTAMINANTE POR SST

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

CARGA CONTAMINANTE SST (Kg/Año)				
RECOLECTADA	TRANSPORTADA	TRATADA	VERTIDA CON TRATAMIENTO	REMOVIDA
14.230.527,82	14.230.527,82	0	0	0

PARAMETROS	CARGAS CONTAMINANTES VERTIDAS 2019 (kg/Año)	ACUERDO DE METAS DE CARGAS 2019 (Kg/año)
DBO	23.398.604,75	27.177.011,00
SST	14.230.527,82	37.126.713,00

MONITOREO DE LAS PRINCIPALES DESCARGAS DE AGUA RESIDUAL Y SUS CORRESPONDIENTES FUENTES RECEPTORAS

El presente informe contiene los resultados de las muestras de Agua residual de la Empresa Triple A. S.A E.S.P., los análisis fueron practicados en el mes de noviembre de 2019.

NORMATIVIDAD APLICADA

Resolución 631 del 2015 Artículo 8 “Por el cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Resolución 258 del 2011. Artículo 3 “Por la cual se establecen los Objetivos de Calidad para las Cuencas Hidrográficas de la jurisdicción de la CRA 2011-2020.

CARACTERISTICAS DEL MONITOREO

MATRIZ	NATURALEZA DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	TIEMPO DE MONITOREO	SITIO O LUGAR DEL MONITOREO
Agua	Superficial	Compuesto	5 días	Aguas Arriba Colector El Ferry
Agua	Residual	Compuesto	5 días	Descarga Colector El Ferry
Agua	Residual	Compuesto	5 días	Descarga Estación Barranquillita
Agua	Residual	Compuesto	5 días	Descarga Colector Felicidad
Agua	Residual	Compuesto	5 días	Descarga. Colector Calle 73
Agua	Residual	Compuesto	5 días	Descarga Colector Calle 76
Agua	Residual	Compuesto	5 días	Descarga Colector Calle 79
Agua	Residual	Compuesto	5 días	Descarga Colector Calle 85
Agua	Residual	Compuesto	5 días	Descarga Colector Las Flores
Agua	Residual	Compuesto	5 días	Descarga Colector Mallorquín
Agua	Superficial	Compuesto	5 días	Aguas Abajo Mallorquín

TRAZABILIDAD DEL MONITOREO:

PLA DE MUESTREO No	FECHA DE INICIO DE MUESTREO	FECHA DE FINALIZACION DE MUESTREO	UBICACIÓN DE MUESTREO
0380	2019-11-11	2019-11-15	Colector Calle 76
			Estación El Ferry
			Colector Calle 79
			Colector Calle 85
			Colector Felicidad
			Estación Mallorquín
			Estación Las Florez
0530	2019-11-11	2019-11-15	Vía 40 Calle 73
			Aguas Arriba Colector El Ferry
0527	2019-11-11	2019-11-15	Aguas Abajo Colector Mallorquín
			Pretratamiento Barranquillita
0530	2019 -11-11	2019-11-15	100 mt Aguas Arriba y 100 mt Aguas Abajo

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

METODOLOGÍA ANALITICA

Los parámetros fisicoquímicos realizados a las muestras se encuentran acreditados por el **LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD** bajo las Resoluciones 2353 del 2015, 1220 del 2016, 1956 del 2017 del Instituto de Hidrología Meteorología y estudios Ambientales bajo los lineamientos de la Norma NTC – ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” Versión 2005.

Se siguieron los siguientes protocolos:

- Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater 22ND edition 2012
- Instructivo de trabajo de Toma de Muestras
- Guía para el monitoreo de vertimiento y aguas superficiales IDEAM

RESULTADOS

El monitoreo se realizó de forma compuesta tomando 4 alícuotas por muestra con intervalo de 1 hora por 5 días de los colectores.

	Colector calle 76 (COUNTRY)					Colector calle 79				
	DESCARGA SUI N° 873					DESCARGA SUI N° 873				
Fecha de monitoreo	11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019	11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019
Informe de Ensayo No.	28152 - 2020	28153 - 2020	28154 - 2020	28155 - 2020	28156 - 2020	28157 - 2020	28158 - 2020	28159 - 2020	28160 - 2020	28161 - 2020
Muestra No.	123253	123263	123273	123283	123293	123254	123264	123274	123284	123294
Parámetros										
Temperatura in situ (°C)	30,8	31,8	31,4	31	31,6	30,6	32,1	31,6	31,4	31,6
Coliforme Termotolerante (NMP/100 mL)	3,30E+07	1,70E+08	1,30E+07	4,90E+07	7,90E+07	1,30E+07	2,40E+08	1,70E+07	1,10E+08	3,30E+07
pH a 25°C (U)	7,76	7,57	7,76	7,81	7,7	7,82	7,64	7,7	7,71	7,66
DQO (mg/L)	339	666	675	559	663	363	627	765	577	602
DBO (mg/L)	227	225	253	230	251	253	208	245	196	206
Sólidos Suspendidos Totales (mg/L)	196	142,5	140	120	165	160	80	67,5	67,5	130
Sólidos Sedimentables In Situ (mL/L)	2,4	2,3	2,8	2,3	2,8	2,3	1,9	2,5	2,8	2,3
Grasas y Aceites (mg/L)	93,0	78,90	54,60	33,80	40,00	83,5	95,00	81,00	57,00	73,60
Detergentes SAAM	4,59	0,95	5,08	5,16	9,84	5	4,89	4,86	9,38	9,6
Hidrocarburos Totales	9,00	9	9,00	9,00	9,00	9,00	9	9,00	9,00	9,00
Ortofosfatos	4,15	5,06	5,14	3,55	5,15	7,3	7,8	9,62	9,12	8,26
Fosforo Total (mg/L)	6,62	7,34	9,9	6,56	8,9	14,3	12,7	16,5	15,5	16,8
Nitritos (mg/L)	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Nitratos (mg/L)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Amonio (mg/L)	17,68	45,3	25,17	19,51	25,51	58,4	20,22	24,69	18,16	21,49
Nitrogeno Total (mg/l)	73,82	48,65	56,3	46,7	44,4	76,6	39,9	46,4	42,1	41,3
Caudal promedio * (L/s)	345					305				
Coordenada en longitud (X)	74°47'39,44" WO					74°47'55,03" WO				
Coordenada en latitud (Y)	11°1'17,05" N					11°1'13,81" N				

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

	Via 40 Calle 73					CALLE 85				
	DESCARGA SUI N°					DESCARGA SUI N°				
	11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019	11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019
Fecha de monitoreo	28132 - 2020	28134 - 2020	28133 - 2020	28135 - 2020	28136 - 2020	28147 - 2020	28148 - 2020	28149 - 2020	28150 - 2020	28151 - 2020
Informe de Ensayo No.	28132 - 2020	28134 - 2020	28133 - 2020	28135 - 2020	28136 - 2020	28147 - 2020	28148 - 2020	28149 - 2020	28150 - 2020	28151 - 2020
Muestra No.	123259	123269	123279	123289	123299	123256	123266	123276	123286	123296
Parámetros										
Temperatura in situ(°C)	32	32,7	32,3	32,2	32,8	30,5	32,2	32	31,9	31,5
Coliforme Termotolerante (NMP/100 mL)	1,10E+07	4,60E+06	1,70E+08	3,50E+07	4,90E+07	7,90E+07	4,90E+08	7,00E+07	1,70E+08	1,10E+08
pH a 25°C (U)	7,64	7,94	7,97	7,81	8,16	7,59	6,92	7,73	7,66	7,59
DQO (mg/L)	127	283	1384	584	299	609	400	687	615	533
DBO (mg/L)	59,8	114	132	243	92	441	161	236	198	206
Sólidos Suspendedos Totales (mg/L)	14	23,1	36	80	26	143,3	240	150	83,3	180
Solidos Sedimentables In Situ (mL/L)	0,2	0,3	3,6	0,3	1	2	2,8	2,8	2	2,3
Grasas y Aceites (mg/L)	9,6	65,50	62,60	12,10	50,00	135,0	63,70	88,80	90,80	72,60
Detergentes SAAM	3,2	6,4	5,44	4,76	4,24	1,01	8,7	4,99	5,15	9,18
Hidrocarburos Totales	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9	9,00	9,00	9,00
Ortofosfatos	3,89	4,83	3,18	4,73	3,77	8,4	8,06	7,46	7,78	9,33
Fosforo Total (mg/L)	8,6	8,26	7	9,68	6,42	13,1	12,8	16,4	15,6	17,1
Nitritos (mg/L)	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Nitratos (mg/L)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Amonio (mg/L)	93,7	66,6	59	43,3	58,1	16,2	27,46	24,04	20,93	20,39
Nitrogeno Total (mg/l)	33,37	81,2	74,9	61,9	78,3	105,8	38,48	52	45,2	38,18
Caudal promedio * (L/s)	0,5					83				
Coordenada en longitud (X)	74°47'24,56" WO					74°48'3,99" WO				
Coordenada en latitud (Y)	11°0'27,28" N					11°1'43,66" N				

	FELICIDAD					LAS FLORES				
	DESCARGA SUI N°					DESCARGA SUI N°				
	11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019	11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019
Fecha de monitoreo	28127 - 2020	28128 - 2020	28129 - 2020	28130 - 2020	28131 - 2020	28142 - 2020	28143 - 2020	28144 - 2020	28145 - 2020	28146 - 2020
Informe de Ensayo No.	28127 - 2020	28128 - 2020	28129 - 2020	28130 - 2020	28131 - 2020	28142 - 2020	28143 - 2020	28144 - 2020	28145 - 2020	28146 - 2020
Muestra No.	123252	123262	123272	123282	123292	123258	123268	123278	123288	123298
Parámetros										
Temperatura in situ(°C)	31,3	31,3	31,2	31	31,2	30,5	32,6	32	32,2	32
Coliforme Termotolerante (NMP/100 mL)	1,40E+08	1,30E+07	1,10E+07	3,10E+07	7,90E+07	5,40E+08	4,90E+08	2,20E+08	1,30E+07	1,30E+08
pH a 25°C (U)	7,29	7,32	7,25	7,37	7,37	6,8	6,93	6,59	6,81	6,76
DQO (mg/L)	323	506	563	814	516	199	302	373	343	386
DBO (mg/L)	226	238	235	195	194	342	120	124	141	120
Sólidos Suspendedos Totales (mg/L)	127,5	162,5	106,7	97,5	125	920	170	200	300	160
Solidos Sedimentables In Situ (mL/L)	3,3	3,1	3,1	2,6	2,9	2,3	1,8	2	2	2
Grasas y Aceites (mg/L)	61,8	92,40	68,20	107,00	54,90	24,4	50,00	102,00	94,00	87,30
Detergentes SAAM	2,09	1,02	4,97	5,28	9,78	2,5	1,75	5,22	4,34	4,9
Hidrocarburos Totales	9,00	9	9,00	9,00	9,00	9,00	9	9,00	9,00	9,00
Ortofosfatos	3,83	4,12	6,96	5,2	4,27	4,03	4	3,73	5,06	3,44
Fosforo total (mg/L)	5,74	7,18	10,7	9,09	8,27	6,74	6,62	5,82	6,86	5,68
Nitritos (mg/L)	0,019	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Nitratos (mg/L)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Amonio (mg/L)	26,04	22,62	29,92	23,81	24,8	57,7	30,29	29,92	24,74	22,91
Nitrogeno Total (mg/l)	33,39	43	42,71	34,79	38,75	122,18	40,45	48,37	42,15	63,36
Caudal promedio * (L/s)	450					25				
Coordenada en longitud (X)	74°47'6,44" WO					74°49'33,84" WO				
Coordenada en latitud (Y)	11°0'35,96" N					11°2'29,38" N				

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

	EL FERRY					MALLORQUIN				
	DESCARGA SUI N°					DESCARGA SUI N°				
	11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019	11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019
Fecha de monitoreo	28137 - 2020	28138 - 2020	28139 - 2020	28140 - 2020	28141 - 2020	28162 - 2020	28163 - 2020	28164 - 2020	28165 - 2020	28166 - 2020
Informe de Ensayo No.	123255	123265	123275	123285	123295	123257	123267	123277	123287	123297
Muestra No.										
Parámetros										
Temperatura in situ(°C)	30,7	31,1	30,8	30,2	30,3	30,4	32,3	32,4	32,1	30,8
Coliforme Termotolerante (NMP/100 mL)	7,90E+07	4,90E+07	3,80E+06	3,50E+08	7,90E+06	7,00E+07	1,70E+08	3,90E+07	3,50E+08	3,30E+07
pH a 25°C (U)	7,19	7,19	7,15	7,18	7,16	6,67	7,49	7,54	7,59	7,7
DQO (mg/L)	196	230	144	183	188	361	556	646	680	542
DBO (mg/L)	116	132	95	71	59,6	435	216	210	258	200
Sólidos Suspendidos Totales (mg/L)	65	48,3	18,57	18,12	31,9	55	180	146,7	116,7	155
Solidos Sedimentables In Situ (mL/L)	2,5	202	2,1	1,6	1,8	2,8	1,9	2,3	2,5	2,5
Grasas y Aceites (mg/L)	44,1	51,20	59,50	34,00	33,70	75,1	73,20	9,00	80,00	90,10
Detergentes SAAM	5,32	3,9	3,58	3,96	1,98	7,98	5,48	10,1	10,3	9,84
Hidrocarburos Totales	9,00	9	9,00	9,00	9,00	9,00	9	9,00	9,00	9,00
Ortofosfatos	1,86	1,97	1,77	1,43	1,51	5,35	3,72	3,96	2,4	2,97
Fosforo Total (mg/L)	2,92	3,11	3,05	2,39	3,04	8,08	5,39	7,58	4,85	4,58
Nitritos (mg/L)	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Nitratos (mg/L)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Amonio (mg/L)	56	18,61	14,25	9,95	13,32	86,5	28,99	29,52	21,97	26,92
Nitrogeno Total (mg/l)	25,46	26,59	24,33	22,07	23,2	84,28	44,98	50,91	41,86	45,26
Caudal promedio * (L/s)	75					160				
Coordenada en longitud (X)	74°45'40,41" WO					74°49'55,82" WO				
Coordenada en latitud (Y)	10°56'49,43" N					11°2'59,46" N				

	EL FERRY					MALLORQUIN				
	DESCARGA SUI N°					DESCARGA SUI N°				
	11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019	11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019
Fecha de monitoreo	28137 - 2020	28138 - 2020	28139 - 2020	28140 - 2020	28141 - 2020	28162 - 2020	28163 - 2020	28164 - 2020	28165 - 2020	28166 - 2020
Informe de Ensayo No.	123255	123265	123275	123285	123295	123257	123267	123277	123287	123297
Muestra No.										
Parámetros										
Temperatura in situ(°C)	30,7	31,1	30,8	30,2	30,3	30,4	32,3	32,4	32,1	30,8
Coliforme Termotolerante (NMP/100 mL)	7,90E+07	4,90E+07	3,80E+06	3,50E+08	7,90E+06	7,00E+07	1,70E+08	3,90E+07	3,50E+08	3,30E+07
pH a 25°C (U)	7,19	7,19	7,15	7,18	7,16	6,67	7,49	7,54	7,59	7,7
DQO (mg/L)	196	230	144	183	188	361	556	646	680	542
DBO (mg/L)	116	132	95	71	59,6	435	216	210	258	200
Sólidos Suspendidos Totales (mg/L)	65	48,3	18,57	18,12	31,9	55	180	146,7	116,7	155
Solidos Sedimentables In Situ (mL/L)	2,5	202	2,1	1,6	1,8	2,8	1,9	2,3	2,5	2,5
Grasas y Aceites (mg/L)	44,1	51,20	59,50	34,00	33,70	75,1	73,20	9,00	80,00	90,10
Detergentes SAAM	5,32	3,9	3,58	3,96	1,98	7,98	5,48	10,1	10,3	9,84
Hidrocarburos Totales	9,00	9	9,00	9,00	9,00	9,00	9	9,00	9,00	9,00
Ortofosfatos	1,86	1,97	1,77	1,43	1,51	5,35	3,72	3,96	2,4	2,97
Fosforo Total (mg/L)	2,92	3,11	3,05	2,39	3,04	8,08	5,39	7,58	4,85	4,58
Nitritos (mg/L)	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Nitratos (mg/L)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Amonio (mg/L)	56	18,61	14,25	9,95	13,32	86,5	28,99	29,52	21,97	26,92
Nitrogeno Total (mg/l)	25,46	26,59	24,33	22,07	23,2	84,28	44,98	50,91	41,86	45,26
Caudal promedio * (L/s)	75					160				
Coordenada en longitud (X)	74°45'40,41" WO					74°49'55,82" WO				
Coordenada en latitud (Y)	10°56'49,43" N					11°2'59,46" N				

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

PRETRATAMIENTO BARRANQUILLA					
FECHA	11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019
INFORME DE ENSAYO	28122 - 2020	28123 - 2020	28124 - 2020	28125 - 2020	28126 - 2020
CÓDIGO DE LA MUESTRA	123316	123319	123322	123325	123328
PARÁMETRO	Efluente N°SUI 971				
Temperatura (°C)	31,40	31,70	31,50	31,20	31,30
pH in situ (U)	7,38	7,36	7,44	7,72	7,48
DBO5 (mg/L)	210,00	223,00	199,00	157,00	138,00
DOO (mg/L)	276,00	570,00	457,00	474,00	596,00
Sólidos Suspendidos Totales (mg/L)	170,00	124,00	136,70	110,00	144,00
Sólidos Sedimentables in situ (mL/L)	4,80	6,50	4,30	4,60	5,10
Grasas y Aceites (mg/L)	76,70	54,30	29,60	45,00	40,60
Compuestos semivolátiles fenólicos	< 0,000211	< 0,000211	< 0,000211	< 0,000211	< 0,000211
Fenoles Totales (mg/L)	< 0,000211	< 0,000211	< 0,000211	< 0,000211	< 0,000211
SAAM (mg/L)	1,44	0,232	0,526	< 0,1	1,23
Hidrocarburos Totales (mg/L)	< 9,0	< 9,0	< 9,0	< 9,0	< 9,0
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos	< 0,000287	< 0,000287	< 0,000287	< 0,000287	< 0,000287
BTEX	< 0,0003	< 0,0003	< 0,0003	< 0,0003	< 0,0003
AOX	115,10	100,10	124,10	127,10	136,10
Ortofosfatos	1,89	1,13	2,16	1,76	1,58
Fósforo Total (mg/L)	3,43	2,93	3,45	3,13	2,73
Nitrato (mg/L)	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5
Nitrito (mg/L)	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01
Nitrogeno Total (mg/L)	43,28	44,98	46,39	49,50	48,65
Nitrógeno Amoniacal (mg/l)	29,21	28,51	24,86	23,33	27,80
Cianuro (mg/L)	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01
Cenuros (mg/L)	79,80	80,80	74,10	76,00	77,40
Sulfuros (mg/L)	< 1,0	< 1,0	< 1,0	< 1,0	< 1,0
Sulfatos (mg/L)	9,85	9,51	11,73	10,39	9,99
Aluminio Total (mg/L)	1,047	0,639	0,87	0,528	0,619
Cadmio (mg/L)	< 0,002	< 0,002	< 0,002	< 0,002	< 0,002
Cinc (mg/L)	0,248	0,143	0,137	0,128	0,143
Cobre (mg/L)	0,047	0,019	0,018	0,018	0,019
Cromo Total (mg/L)	0,013	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01
Hierro (mg/L)	1,34	0,74	1,11	0,63	0,68
Mercurio (mg/L)	< 0,001	< 0,001	< 0,001	< 0,001	< 0,001
Niquel Total (mg/L)	0,016	< 0,001	< 0,001	< 0,001	< 0,001
Plata (mg/L)	< 0,005	< 0,005	< 0,005	< 0,005	< 0,005
Plomo (mg/L)	0,016	0,012	< 0,01	< 0,01	< 0,01
Coliformes Termotolerantes (NPM/100mL)	7,90E+07	1,70E+08	1,30E+08	2,10E+07	1,60E+08
Oxígeno Disuelto in Situ (mg/L)	0,63	0,82	0,85	1,01	0,58
Acidez Total (mg/L)	< 8,00	< 8,00	< 8,00	< 8,00	< 8,00
Alcalinidad Total (mg/L)	303,00	272,00	273,00	289,00	277,00
Dureza Calcica (mg/L)	95,60	80,30	82,20	65,20	83,90
Dureza Total (mg/L)	124,50	114,80	113,80	114,50	117,00
Color 436	2,60	2,42	2,74	5,34	4,36
Color 525	1,30	1,16	1,36	3,12	2,52
Color 620	0,60	0,56	0,66	2,12	1,72
Caudal promedio * (L/s)	1900 l/s				
Coordenada en longitud (X)	74°45'33,34" WO				
Coordenada en latitud (Y)	10°58'4,41" N				

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

El monitoreo se realizó de forma compuesta tomando 4 alícuotas por muestra con intervalo de 1 hora por 5 días al cuerpo Receptor.

COLECTORES QUE VIERTEN AL RIO MAGDALENA II - 2019										
	100 m AGUAS ARRIBA COLECTOR EL FERRY (SUI N° 18397)					100 m AGUAS ABAJO COLECTOR MALLORQUIN (SUI N° 18397)				
Fecha de monitoreo	11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019	11/11/2019	12/11/2019	13/11/2019	14/11/2019	15/11/2019
Informe de Ensayo No.	28050 - 2019	28052 - 2019	28054 - 2019	28056 - 2019	28058 - 2019	28051 - 2019	28053 - 2019	28055 - 2019	28057 - 2019	28059 - 2019
Muestra No.	123260	123270	123280	123290	123300	123261	123271	123281	123291	123301
Parámetros										
Temperatura in situ(°C)	30,3	30,4	30,3	29,6	29,6	30,3	30,1	29,9	29,4	29,6
Coliforme Termotolerante (NMP/100 ml)	7,80E+04	1,70E+03	1,70E+05	4,40E+03	7,80E+02	2,20E+04	3,30E+04	1,40E+05	3,30E+04	4,90E+04
pH a 25°C (U)	7,44	7,41	7,36	7,48	7,27	7,32	7,52	7,48	7,42	7,39
DBO (mg/L)	< 2,0	< 2,0	2,31	2,41	< 2,0	< 2,0	< 2,0	< 2,0	< 2,0	< 2,0
Sólidos Suspendidos Totales (mg/l)	126,5	140	166	210	196,7	249	124	198	190	200
Grasas y Aceites (mg/l)	10,8	9	< 9,0	< 9,0	< 9,0	< 9,0	< 9,0	< 9,0	< 9,0	< 9,0
Fosforo Total	< 0,5	< 0,5	< 0,5	0,677	0,67	0,776	0,63	1,07	0,703	1,19
Nitritos	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01
Nitratos	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5
Nitrogeno Amoniacal	<1,3	<1,3	<1,3	<1,3	<1,3	<1,3	<1,3	<1,3	<1,3	<1,3
Oxígeno Disuelto (mg/l)	4,3	4,11	3,97	3,95	3,88	4,23	4,22	3,99	3,99	3,95
Coliformes Totales	7,80E+04	1,70E+03	3,50E+05	1,60E+05	7,80E+02	4,90E+04	2,40E+05	2,20E+05	7,90E+04	4,90E+04
Coliformes Fecales (NMP/100 ml)	7,80E+04	1,70E+03	1,70E+05	4,40E+03	7,80E+02	2,20E+04	3,30E+04	1,40E+05	3,30E+04	4,90E+04
Material Flotante	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5	< 0,5

REDUCCION DEL NUMERO DE VERTIMIENTOS DE AGUA RESIDUAL Y CONEXIONES ERRADAS.

Los vertimientos Vía 40 con calle 58 y en la vía 40 con carrera 67.
Los vertimientos al caño las Compañías fue eliminado el 20 de diciembre del 2019, con la puesta de marcha de estación Vía 40. Adjunto Acta de Recepción y Liquidación Provisional, Acta de Recibo Conforme

ANEXOS

Tabla 1. Proyectos con el Plan de Obras e inversiones Regulado (POIR) de Triple A S.A. E.S.P. (En millones de pesos)

Nombre de proyecto	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Reposición de impulsiones B/Q.	\$225.000.000					
Reposición de alcantarillado B/Q.	\$2.425.000.000	\$6.050.000.000	\$5.550.000.000	\$5.000.000.000	\$4.600.000.000	\$5.600.000.000
Optimización Estación elevadora El Ferry B/Q.				\$500.000.000	\$500.000.000	
Optimización Estación elevadora San Andresito B/Q.				\$290.000.000	\$290.000.000	
Optimización Estación elevadora El Boliche B/Q.					\$310.000.000	\$310.000.000
Optimización Estación elevadora Las Flores B/Q.				\$100.000.000	\$100.000.000	\$100.000.000
Optimización Estación elevadora Los Laureles B/Q.						
Optimización Estación elevadora del Rio B/Q.						

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° **727** 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

Optimización Estación elevadora Villa Nueva B/Q.						\$125.000.000
Optimización Estación elevadora Rebolo B/Q.						
Optimización Estación elevadora Mallorquín (Regional) B/Q.		\$80.000.000		\$170.000.000	\$90.000.000	\$80.000.000
Construcción Estación elevadora Vía 40 B/Q.		\$180.000.000				
Optimización Estación pretratamiento Barranquillita B/Q.						\$40.000.000
Total	2.650.000.000	6.310.000.000	\$5.550.000.000	\$6.060.000.000	\$5.890.000.000	\$6.255.000.000

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA C.R.A.

Teniendo en cuenta los resultados presentados respecto a la caracterización de las aguas residuales domesticas – ARD, realizada el efluente de los colectores de la calle 85, calle 76, calle 79, colector Mallorquín, vía 40 calle 73 y en las estaciones Barranquillita, El Ferry, La Felicidad, Las Flores correspondiente al segundo semestre del año 2019, se evidencia que la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.** no se encuentra dando cumpliendo a los valores límites máximos permisibles definidos en la al artículo 8 de la Resolución N°. 631 de 2015, en los parámetros DBO5, DQO, Grasas y Aceites, SST en el efluente de los colectores de la calle 85, calle 76, calle 79, colector Mallorquín, vía 40 calle 73 y en las estaciones Barranquillita, La Felicidad, El Ferry y Las Flores.

En la estación el Ferry y el colector Vía 40 calle 73 no se cumplió con los límites permisibles para los parámetros DQO, DBO5 y grasas y aceite, debido a que no se cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales.

Por otro lado, es necesario indicar que no se realizó la caracterización de todos los parámetros estipulados en el tercer punto del artículo segundo de la Resolución N°0580 de 2017 donde se establece que *“los parámetros a monitorear son: caudal, temperatura, DQO, DBO5, SST, SSSED, grasas y aceites, cianuro total, cadmio, cinc, cobre, cromo, mercurio níquel, plomo y coliformes termotolerantes”*. Solo caracterizó todos los parámetros para la estación Barranquillita, en los demás puntos de vertimiento no caracterizó los parámetros cianuro total, cadmio, cinc, cobre, cromo, mercurio, níquel y plomo.

En cuanto al informe de avance de obras y actividades contempladas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del plan de obras e inversiones regulado se tiene contemplado la eliminación de los vertimientos al caño las Compañías, el cual se llevó a cabo el 20 de diciembre del 2019, con la puesta de marcha de estación Vía 40.

De acuerdo con el cronograma de obras del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla establecido en la Resolución N°0580 de 2017 se puede observar que para el año 2019 se planeó y se realizó la reposición de redes de alcantarillado. De acuerdo con el Plan de Obras e inversiones Regulado en millones de pesos proyectado en la Resolución N°0580 de 2017 del Distrito de Barranquilla se proyectaba desde el año 2016 a 2019 una inversión de \$19.025.000.000 millones de pesos y el valor ejecutado fue de \$30.893.597.419 millones de pesos. Por tanto, se evidencia el cumplimiento de este indicador financiero para la reposición de las redes de alcantarillado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 727 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

Para el año 2019 se proyectó la optimización de la Estación Elevadora San Andresito, con un presupuesto de \$290.000.000 millones de pesos para la ejecución de esta actividad y se ha ejecutado una inversión de \$316.065.734 millones de pesos.

Se realizó la Optimización de la Estación Elevadora Las Flores, tal como se evidencia en el informe de avance de obras de PSMV presentado, dando cumplimiento a la inversión definida, ya que se ejecutó un presupuesto de \$101.189.797 millones de pesos y la inversión fue proyectada por \$100.000.000 millones de pesos.

Finalmente se evidencia que la Triple A de B/Q S.A. E.S.P. no cumplió con la inversión proyectada para la Optimización de la Estación Elevadora Mallorquín dado que sólo ejecutó una inversión de \$74.861.927 millones de pesos, el cual corresponde a un valor inferior al proyectado en la Resolución N°0580 de 2017.

Con respecto a la Optimización de la Estación Elevadora El Ferry contemplada en el POIR para el año 2019, en el informe presentado se evidencia que la TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P., no se dio cumplimiento al indicador financiero debido a que solo se invirtieron \$66.118.369 millones de pesos de los \$500.000.000 que se proyectaron.

En cuanto a los indicadores de seguimiento relacionados con las cargas contaminantes, en el informe presentado no se incluyeron indicadores de seguimiento relacionados con las cargas contaminantes de DBO5 y SST para cada uno de los colectores, por tanto, la comparación se realizó con los indicadores presentados en el informe presentado para el primer semestre del año 2019. A partir de los indicadores de seguimiento, se realizó una comparación con los valores de las cargas proyectadas para el año 2019, los cuales se encuentran estipulados en el PSMV del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. En relación con los valores de la carga contaminante recolectada y transportada, se reportaron valores inferiores al valor proyectado.

Tabla 2. Cargas contaminantes reales vs cargas contaminantes proyectadas.

Carga contaminante real del 2019-I (Kg/semestre)	Carga contaminante proyectada para el 2019-I y 2019-II(Kg/semestre)	Observación
Carga contaminante recolectada y transportada <u>Colector Calle 76</u>		
DBO5		
1.033.729	37.126.713	El valor real es inferior al valor proyectado.
SST		
471.652	27.177.011	El valor real es inferior al valor proyectado.
Carga contaminante recolectada y transportada <u>Estación el Ferry</u>		
DBO5		
96.879	37.126.713	El valor real es inferior al valor proyectado.
SST		
45.484	27.177.011	El valor real es inferior al valor proyectado.
Carga contaminante recolectada y transportada <u>Colector Calle 79</u>		
DBO5		

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° **727** 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

1.628.379	37.126.713	El valor real es inferior al valor proyectado.
SST		
941.827	27.177.011	El valor real es inferior al valor proyectado.
Carga contaminante recolectada y transportada <u>Colector Calle 85</u>		
DBO5		
535.809	37.126.713	El valor real es inferior al valor proyectado.
SST		
241.452	27.177.011	El valor real es inferior al valor proyectado.
Carga contaminante recolectada y transportada <u>Colector Felicidad</u>		
DBO5		
2.405.342	37.126.713	El valor real es inferior al valor proyectado.
SST		
1.020.968	27.177.011	El valor real es inferior al valor proyectado.
Carga contaminante recolectada y transportada <u>Estación Barranquillita</u>		
DBO5		
6.138.697	37.126.713	El valor real es inferior al valor proyectado.
SST		
4.039.774	27.177.011	El valor real es inferior al valor proyectado.
Carga contaminante recolectada y transportada <u>Colector Mallorquín</u>		
DBO5		
758.650	7.101.589	El valor real es inferior al valor proyectado.
SST		
337.489	5.681.271	El valor real es inferior al valor proyectado.
Carga contaminante recolectada y transportada <u>Estación Flores</u>		
DBO5		
87.966	37.126.713	El valor real es inferior al valor proyectado.
SST		
56.360	27.177.011	El valor real es inferior al valor proyectado.
Carga contaminante recolectada y transportada <u>Colector Vía 40 Calle 73</u>		
DBO5		
866	37.126.713	El valor real es inferior al valor proyectado.
SST		
648	27.177.011	El valor real es inferior al valor proyectado.

En referencia a los valores de carga contaminada vertida con tratamiento no se hizo comparación de este ya que la **TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.**, no realiza el tratamiento de esta para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

De conformidad con lo manifestado en acápite anteriores y teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Técnico N°0322 del 08 de octubre de 2020, se puede concluir que a través de radicado N°02600 de 2020 la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y**

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N°

727

2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., hizo entrega del estudio de caracterización del vertimiento de las ARD en el efluente de la estación Barranquillita y de los colectores de la calle 85, calle 76, calle 79, colector mallorquín, vía 40 calle 73 y en las estaciones Barranquillita, El Ferry, La Felicidad, Las Flores correspondiente al segundo semestre del año 2019 e informe de avance de obras y actividades establecidas en el PSMV del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En el informe de caracterización presentado por la Triple A S.A. E.S.P. se evidencia que la mencionada sociedad no se encuentra dando, cumpliendo a los valores límites máximos permisibles establecidos mediante el artículo 8 de la Resolución N°. 631 de 2015, específicamente en los parámetros DBO, DQO, Grasas y Aceites, SST. Ni monitoreando todos los parámetros definidos por esta Corporación mediante Resolución N°0580 de 2017.

En cuanto a los proyectos definidos en el Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) de Triple A S.A. E.S.P., para el 2019, se cumplió con varios de los indicadores financieros establecidos. Sin embargo, con relación a la Optimización de la Estación Elevadora El Ferry, se evidencia el incumplimiento de dicho indicador.

En este orden de ideas, queda claro que la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.** no se encuentra dando estricto cumplimiento a las obligaciones impuestas por esa Corporación a través de la Resolución N°0580 de 2017, por medio del cual se aprueba el PSMV del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Así las cosas, se considera jurídicamente necesario requerir a la **TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.**, el cumplimiento de ciertas obligaciones, descritas en la parte dispositiva del presente proveído, so pena de la imposición de sanciones generadas por dicha conducta, con anuencia del derecho de defensa y contradicción.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

- De la protección al medio ambiente

La Constitución Política, en relación con la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones que es obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Art. 8°); corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad (Art. 49); es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (Art. 95).

El artículo 79 de la Constitución Política establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Por otra parte, el artículo 80 de la misma Carta Política señala, que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental, imponiendo sanciones legales y exigiendo la reparación de los daños causados, así mismo, cooperando con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° **727** 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

Que el Título 11 de la mencionada Constitución, en su capítulo III, hace referencia al Régimen Municipal estableciendo en su artículo 311 que *“al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”*

En lo que respecta, el Decreto Ley 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en su artículo 1º establece, refiriéndose a que el ambiente es patrimonio común, lo siguiente:

“(…) tanto el Estado como los particulares deben participar en su preservación y manejo que también son de utilidad pública e interés social.

La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social en los términos (…)”

El artículo 134 de la misma normatividad, establece lo siguiente:

“(…) Corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano, y en general, para las demás actividades en que su uso sea necesario (…)”

Que a través de la Ley 99 de 1993, quedaron establecidas las políticas ambientales, el manejo de los elementos naturales, las normas técnicas para su conservación, preservación y recuperación de los elementos naturales del espacio público.

Que el inciso tercero del artículo 107 de la mencionada Ley, estableció que: *“las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares…”*

Que la Ley 142 de 1994 *“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”* a través de su artículo 5 establece la competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 5o. COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos:

5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada*, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos. (…)”

- De la competencia de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA

La Ley 99 de 1993, estableció al interior de sus articulados que la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables estará en todo el territorio nacional a cargo de Corporaciones Autónomas Regionales, las cuales definió como:

“ARTÍCULO 23. NATURALEZA JURÍDICA. Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° **727** 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...”

Conforme a las funciones definidas para las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de los numerales 9 y 12 del artículo 31 de la citada ley, les corresponde:

“9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva; (...)

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.”

- De la legislación ambiental

Que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Decreto 1076 de 2015, expidió el Decreto único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, como una compilación de normas ambientales preexistentes, guardando correspondencia con los decretos compilados, entre los que se encuentra, el Decreto 3039 de 2010.

Así entonces, y como quiera que se trata de un trabajo compilatorio, las normas aplicables para el caso resultan ser las contenidas en el mencionado Decreto, en su título 3, capítulo 3, referente al ordenamiento del recurso hídrico y vertimientos”.

Que en el artículo 2.2.3.3.5.18. del mencionado Decreto contempla el Seguimiento de los permisos de vertimiento, los Planes de Cumplimiento y Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos—PSMV en los siguientes términos:

“Con el objeto de realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en los permisos de vertimiento, los Planes de Cumplimiento y Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, la autoridad ambiental competente efectuará inspecciones periódicas a todos los usuarios.

Sin perjuicio de lo establecido en los permisos de vertimiento, en los Planes de Cumplimiento y en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, la autoridad ambiental competente, podrá exigir en cualquier tiempo y a cualquier usuario la caracterización de sus residuos líquidos, indicando las referencias a medir, la frecuencia y demás aspectos que considere necesarios.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° **727** 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

La oposición por parte de los usuarios a tales inspecciones y a la presentación de las caracterizaciones requeridas dará lugar a las sanciones correspondientes.

Parágrafo. Al efectuar el cobro de seguimiento, la autoridad ambiental competente aplicará el sistema y método de cálculo establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.”

Que mediante a Resolución No.1433 del 13 de Diciembre de 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial reglamentó el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, definiendo el *Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, como el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua.*

Que el Artículo 6° ibídem, establece que el seguimiento y control a la ejecución del PSMV se realizará semestralmente por parte de la autoridad ambiental competente en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas, y anualmente con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida, para lo cual la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, entregará los informes correspondientes.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución 631 de 2015, por medio de la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

En mérito de lo anterior, y en procura de preservar el medio ambiente, se,

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR a la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - Triple A DE B/Q S.A. E.S.P. con NIT: 800.135.913-1, ubicada en la Carrera 58 # 67-09, representada legalmente por el señor Guillermo Peña o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que para que dé cumplimiento a las siguientes obligaciones, relacionadas con el PSMV del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla:

- Realizar las gestiones necesarias para desarrollar los proyectos que se ejecutaran con recursos externos, con el fin de darle saneamiento básico del Distrito.
- Dar estricto cumplimiento a las obligaciones impuestas por esta Corporación mediante Resolución N°0580 del 17 de agosto 2017, *por medio de la cual se aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para el sistema de alcantarillado sanitario del Distrito de Barranquilla correspondiente al periodo 2016-2026.*

SEGUNDO: REQUERIR al DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA con NIT: 890.102.018-1, representado legalmente por el señor Jaime Pumarejo o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que para que dé cumplimiento a las siguientes obligaciones, relacionadas con el Plan de Saneamiento para el Manejo de Vertimientos - PSMV del Distrito:

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

AUTO N°

727

2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

- Presentar, en un término máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, un cronograma de actividades y de inversiones donde se especifique la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales generadas por el Distrito con el fin de darle saneamiento básico a los cuerpos de agua donde son descargadas las aguas residuales sin previo tratamiento.
- Realizar las gestiones necesarias para desarrollar los proyectos que se ejecutaran con recursos externos, con el fin de darle saneamiento básico del Distrito.

TERCERO: El Informe Técnico N°0298 del 08 de octubre de 2020, expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, hace parte integral del presente proveído.

CUARTO: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, con anuencia del derecho de defensa y contradicción, previniéndose que su incumplimiento podrá dar lugar a las sanciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009.

QUINTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO: La **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRAQUILLA S.A. E.S.P.** y el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, deberán informar por escrito o al correo electrónico notificaciones@crautonomia.gov.co la dirección de correo electrónico por medio del cual autoriza a la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.** surtir la notificación y/o comunicación de actos administrativos, requerimientos o demás oficios que se produzcan a partir del momento de la autorización. Asimismo, deberá informar oportunamente a esta Corporación sobre los cambios a la dirección de correo que se registre en cumplimiento del presente parágrafo.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía administrativa el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.A., la cual podrá ser interpuesta personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los

11 NOV 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER E. RESTREPO VIECO
SUBDIRECTOR GESTIÓN AMBIENTAL

E.: 0202-358
P.: LDeSilvestri
S.: KArcón